



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4143/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2022

VISTO: Expediente Nº 4981/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO DE PREMIOS CULTURAR GUALE 2DA EDICIÓN 22 - ANTÚNEZ MARÍA GIMENA Y OTRAS/OS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicitan se otorgue el premio a los proyectos presentados, evaluados y dados como ganadores del Programa "Culturar Guale" Segunda Edición 2022.

Que el mencionado Programa, consistente en promover políticas de participación institucional que fortalezcan la identidad cultural, consolidar y estrechar la relación entre el Estado Municipal y los artistas de la ciudad mediante mecanismos participativos, como así también generar diversidad de expresiones culturales.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o el Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE, el premio a los proyectos presentados, evaluados y dados como ganadores del Programa "Culturar Guale" Segunda Edición 2022 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL/CUIT	MONTO
Antúnez María Gimena	27-36101522-9	\$ 78.000,00
Martinelli, Agustín	20-32528613-0	\$ 90.000,00
Gonella, María Valentina	27-27842617-9	\$ 90.000,00
Henchoz, Marcos Alberico	20-20361279-7	\$ 50.000,00
Bórdoli, Rodrigo Ismael	20-37400128-1	\$ 220.000,00
Lizzi, Susana Mabel	27-13178270-0	\$ 48.000,00
Rojas, Sergio Ricardo	23-13247598-9	\$ 118.000,00
Lavella, Brenda Daiana	27-32564762-6	\$ 100.000,00
Marchesini, María Fernanda	27-30156370-7	\$ 50.000,00
López, Evelyn	27-36209363-0	\$ 130.000,00
Gómez, María de los Ángeles	23-27812959-4	\$ 150.000,00
González, Alexis Damián	20-35444682-1	\$ 105.000,00
Dome, Juan Emanuel	20-33529891-9	\$ 175.000,00
Van Zandweghe, Gustavo Ariel	20-17668486-1	\$ 180.000,00
Cáceres, Cristina Andrea Soledad	27-33078511-5	\$ 180.000,00
Benetti, Maximiliano	20-30156071-1	\$ 80.000,00
Abu Arab, Diego	20-26600055-4	\$ 150.000,00
López, Marta Susana	27-14215563-5	\$ 96.000,00
Fernández, Francisco	20-29766719-0	\$ 150.000,00
Orsi, Leandro Ariel	20-31374761-2	\$ 150.000,00
Galarza, Teresa Beatriz	27-17876152-3	\$ 110.000,00



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4143/2022

ARTÍCULO 2º.- El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante transferencia o depósito bancario en la cuenta informada en las actuaciones por cada beneficiaria/o.

ARTÍCULO 3º. - Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.02.00 5.1.4.0 - Ayuda sociales a personas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Secretaría de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal